

C I R C U L A R No.01

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: LIC. GABRIEL ORDOÑEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



FECHA: 29 DE ENERO DE 2018

ASUNTO: LO DESCRITO

Por este medio les solicito su colaboración, ya que para darle cumplimiento al Artículo No.02 del Decreto Ejecutivo número PCM-086-2017; donde dice Textualmente:

ARTICULO 2. Traspasar los recursos materiales con los que han venido operando el Fondo Vial a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Nacional de Bienes Nacionales para que proceda a tomar posesión de los mismos, realizar un inventario de los bienes muebles e inmuebles asignados a la institución liquidada, tomar las medidas necesarias para su aseguramiento y conservación y finalmente reasignar los activos a las entidades que los requieran.

En vista de lo anterior la Comisión de la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, se presentará el día martes 30 de enero del presente año, ha proceder a levantar inventario de Bienes que ha venido operando el Fondo Vial.

Cada uno de nosotros seguirá conservando los bienes asignados, hasta la notificación de la terminación del Contrato de Trabajo conforme al artículo 111, numeral 9) del Código del Trabajo; en donde se nos extenderá un finiquito que servirá para el pago de los derechos laborales.

De ustedes Atentamente,

Cc: Archivo